

Superintendencia de compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA).

La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 14 de octubre de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9879 de 12 de diciembre de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 176 del Registro Industrial, tomo 12, de 23 de diciembre de 1980.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Lcdo. Rafael Serrano Puig, en calidad de Gerente General de "Maderas Preservadas S.A." (MAPRESA), a nombre y en representación de esta Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de TRES MILLONES CUATRO CIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante Reservas Facultativas.

En virtud de la escritura pública mencionada se reforman entre otros, los siguientes

Artículos de los estatutos sociales, que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la Sociedad es de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000.00), dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas, en la Serie "A" del uno al mil; en la serie "B" del mil uno al mil quinientos; en serie "C" del mil quinientos uno al tres mil quinientos; en la serie "D", del tres mil quinientos uno al seis mil; en la serie "E" del seis mil uno al ocho mil seiscientos; y en la serie "F" del ocho mil seiscientos uno al doce mil. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General." "ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.- En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, se encargará de la Presidencia el Vicepresidente, el Primer Vocal Principal, el segundo Vocal Principal o el Tercer Vocal Principal, en el orden indicado. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente o quien haga sus veces. Si el Gerente General renuncia o falta definitivamente, el Presidente o el Vicepresidente convocará de inmediato al Directorio para que llene la vacante. Se entenderá que la falta es definitiva si dura más de dos meses y es injustificada.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de Enero de 1981

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
8-I-81
006

EL TIEMPO - QUITO - jueves 15 de enero de 1981 - 17

AVISO JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
EXTRACTO

JUICIO: Liquidación de la Sociedad Conyugal

ACTORES: Sra. Ligia Yolanda Salcedo y Sr. Gonzalo Sánchez Guerrón

CUANTIA: Ocho millones de sucres (S/. 8'000.000.00)

TRAMITE.- Especial

DETALLE:

Los bienes objeto de la liquidación de la Sociedad conyugal son los siguientes:

1.- Una casa en la ciudad de Quito, signada con el N° 251 de la calle Sucre;

2.- Casa y Terreno, ubicado en el sitio denominado La Clemencia, calle Tanicuchi s/n, parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Quito

3.- Una camioneta marca Ford, modelo 1978, con placa P-52409;

4.- Una camioneta marca Ford Courier, modelo 1977, placa P-52458

5.- Almacén de la calle Sucre N° 251 con todos los bienes;

6.- Fábrica de confecciones de ropa "Gonzalo Sánchez", ubicado en la calle Sucre N° 251. Del presente inventario, se realiza la liquidación de la siguiente manera:

Para la señora LIGIA YOLANDA SALCEDO

UNO.- Se le adjudica la casa N° 251 de la calle Sucre de la ciudad de Quito, la misma que ha sido avaluada en tres millones doscientos mil sucres;

DOS.- El almacén denominado "Gonzalo Sánchez", ubicado en la calle Sucre y signada con el N° 251, con todos sus

DOS.- Se le adjudica y entrega la camioneta marca Ford, modelo 1978, con placas N° P-52409, la misma que para la adjudicación ha sido avaluada en la suma de trescientos veinte y cinco mil sucres.

TRES.- Una camioneta Ford Courier, modelo 1977, con placas N° P-52458, la misma que se encuentra avaluada en la suma de ciento setenta mil sucres;

CUATRO.- La fábrica denominada Gonzalo Sánchez, con toda su maquinaria, materia prima, equipos y materiales que existen en ella, cuyo avalúo asciende a la suma de dos millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos sucres.

SUMA TOTAL, DE LA ADJUDICACION: S/. 4'000.000.00

Se aclara que el inventario tanto del almacén cuanto de la fábrica se encuentra realizado de mutuo acuerdo y suscrito por las partes y del contador que la realizó.

PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL.- Quito, a 15 de diciembre de 1980.- Las 10 a.m.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez encargado del Juzgado Sexto de lo Civil, de conformidad con el Oficio N° 607 de 28 de noviembre de 1980.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia previamente y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 887 y 87 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por la prensa por una sola vez, un extracto de la liquidación, realizada entre los comparecientes.- Agréguese al